



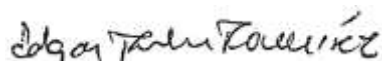
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500120200025701
Demandante: MARÍA DEL MAR MUÑOZ MUÑOZ
Demandado: ASESORIAS E IGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTOS S.A.S.
Asunto: REASUME PODER

Neiva, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial allegado el 29 de noviembre de 2021, al correo electrónico de la secretaria del Tribunal y al ser procedente a la solicitud realizada por el abogado **CHRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA**, se tiene relevado el poder conferido al apoderado LUIS FELIPE OBANDO PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.081.475 y T.P. 326.499 del C.S.J. y reasumido la facultad de representación al abogado **CHRISTIAN CAMILO LUGO CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.222.303 de Neiva y T.P. No. 189.835 del C.S.J. para que actué en representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a3ff611db9fd29221c08a22d89dfd9cd97c526e6f380e643a36e0aab201520**

Documento generado en 17/02/2022 04:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>